



AYUNTAMIENTO
DE ALPEDRETE

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2022

ASISTENTES

Alcalde: D. Juan Rodríguez Fernández-Alfaro.
Concejales: Dña. Ana Rosa Piñeiro Merino y Dña. María Rosario Peñalver Benito.
Excusó su asistencia: D. Adrián Muñoz de Rodrigo.
Interventora en Funciones: Dña. Belén Santos Jimena.
Secretario General: D. Santiago Perdices Rivero.

En el Ayuntamiento de Alpedrete, siendo las 12:30 horas del día 11 de agosto de 2022, se reúnen en 1ª convocatoria, los citados miembros de la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión EXTRAORDINARIA.

Preside la sesión el Sr. alcalde, dando fe el Secretario General de la Corporación.

1º.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:

Por unanimidad se aprobaron las actas de las sesiones celebradas los días 21 de julio y 4 de agosto de 2022.

2º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS:

2.1 LICENCIAS DE ACTIVIDAD, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

2.1.1 Expediente 1129/2022 (R.E. 1983/2022). D. Víctor Alfonso Marquina presenta en representación de D. Lvoylo Bogdonov Dokove solicitud de Licencia de adecuación de local y apertura de actividad y funcionamiento para la Fabricación de pan y bollería en la calle La Pasada, nº 18, Nave 2 de esta localidad, inmueble con Ref. catastral n.º: 3919508VL1031N0002ER, incluyendo, entre otra documentación, el Proyecto elaborado por D. Víctor Alfonso Marquina, Arquitecto Colegiado COAM n.º 22301. Visto el informe FAVORABLE emitido con fecha 06/06/2022 por el Arquitecto Municipal y el informe emitido por el Secretario General de fecha 30/06/2022, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO. Conceder LICENCIA DE ACTIVIDAD E INSTALACIÓN a D. LVOYLO BOGDONOV DOKOVE para PARA LA FABRICACIÓN DE PAN Y BOLLERÍA en la calle PASADA, 18, NAVE 2 de esta localidad, inmueble con Ref. catastral n.º: 3919508VL1031N0002ER, de conformidad con las determinaciones contenidas en el Proyecto con sus posteriores aclaraciones y subsanaciones elaborado por D. Víctor Alfonso Marquina, Arquitecto Colegiado COAM n.º 22301.

Con respecto a los efectos ambientales, y con independencia del cumplimiento de otras normativas que le fueran de aplicación, así como otras posibles medidas correctoras a determinar durante el ejercicio de la Actividad, de conformidad con el informe de los técnicos de

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
3A7B84AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
08/09/2022
08/09/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firma Digital
Alcalde

NOMBRE:
SANTIAGO PERDICES RIVERO - 50301223Q
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC222341E7FCA13C494883



Medio Ambiente de fecha 06/06/2022, se deberá tener en cuenta los términos y medidas correctoras contempladas en el proyecto y con el cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- 1. Se deberán cumplir todas las medidas correctoras propuestas por el titular, así como las recogidas en el presente informe. (se adjunta copia del informe)*
- 2. Deberá cumplirse la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid y el Acuerdo de 27 de noviembre de 2018, aprobación de la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024.*
- 3. De acuerdo a la información aportada, la actividad proyectada **no** se encuentra dentro de las actividades potencialmente contaminantes del suelo. Incluidas en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, ni en la Orden PRA/1080/2017, de 2 de noviembre, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.”*

SEGUNDO. Respecto al **FUNCIONAMIENTO** de la actividad, D. LVOYLO BOGDONOV DOKOVE, **previamente al ejercicio y puesta en marcha de la actividad**, deberá presentar **DECLARACIÓN RESPONSABLE URBANÍSTICA para el FUNCIONAMIENTO**, comunicando al Ayuntamiento la finalización de las instalaciones, y aportando la siguiente documentación:

- Certificado del técnico competente donde se haga constar que todas las instalaciones de la actividad se han realizado bajo su dirección, ajustándose al proyecto presentado, a la licencia de instalación aprobada y a las normas y reglamentos que le sean de aplicación.
- Contrato de mantenimiento para revisiones periódicas de las instalaciones y equipos de protección contra incendios.
- Legalización de las instalaciones o certificados favorables emitidos por entidad de control acreditado (en caso de ser necesario): instalación eléctrica, climatización, almacenamiento de productos químicos, etc. Igualmente aportará las autorizaciones necesarias de otras Administraciones Públicas: registro industrial, autorización de gestor de residuos, etc.
- Contrato con el gestor autorizado para la retirada de residuos generados como consecuencia de actividad, en el caso de actividades que los produzcan.
- Contrato de Seguro, en la cuantía mínima vigente en cada momento, que cubra los riesgos de incendio del local o instalación, y de responsabilidad civil, por daños concurrentes a terceros, en las actividades que sea exigible por la Reglamentación vigente.
- Copia de la Declaración de Alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores (Mod. 036), con indicación del epígrafe correspondiente a la actividad que se pretende ejercer y los datos del local objeto de la licencia de actividad.

TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado.



3º.- HACIENDA:

3.1 SUBVENCIONES VIVIENDA 2022

3.1.1 Convocatoria de Ayudas para colaborar con los gastos de vivienda habitual 2022 del Ayuntamiento de Alpedrete:

Visto el INFORME TÉCNICO conteniendo propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local y previo informe de la comisión evaluadora que por el que, de las 62 solicitudes presentadas, se ha valorado 42; la Junta por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar las ayudas a las 23 solicitudes que de acuerdo a los informes evacuados cumplen todos los requisitos de la convocatoria.

SEGUNDO.- Desestimar las 5 solicitudes que, de acuerdo a los informes evacuados incumplen los requisitos de la convocatoria.

TERCERO.- De acuerdo con los informes emitidos se hace constar:

- Resultan 11 solicitudes pendientes de subsanar o completar documentación.
- Resultan 3 solicitudes pendientes de resolución por el órgano evaluador.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 13:10 horas, lo que, como secretario general CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE

(Firmas digitales)

NOMBRE:
SANTIAGO PERDICES RIVERO - 50301223Q
Juan Rodríguez Fernáñez Alfaro

PUESTO DE TRABAJO:
Firma Digital
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
08/09/2022
08/09/2022

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010D0C22341E7FCA13C494883

